

 <p><b>BICENTENARIO</b> BATALLA DE PICHINCHA 1822</p>	<p>DOCUMENTO: <b>INFORME</b> <b>STHV-DMC-UGC-AZCH-2023-0001- IFDPS</b></p>	Fecha: 13/02/2023
	<p>INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME: <b>DAI-AI-0291-2016,</b> <b>RECOMENDACIÓN 26-2016</b></p>	

## INFORME

# INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA/EXAMENES ESPECIALES DE AUDITORIA METROPOLITANA Y CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Septiembre – Diciembre 2022

---

 <b>BICENTENARIO</b> BATALLA DE PICHINCHA 1822  <i>Rumbo al Bicentenario</i>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b> <b>STHV-DMC-UGC-AZCH-2023-0001-</b> <b>IFDPS</b>	Fecha: 13/02/2023
	<b>INFORME DE AVANCE DE LA</b> <b>APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES</b> <b>DEL INFORME: DAI-AI-0291-2016,</b> <b>RECOMENDACIÓN 26-2016</b>	

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN NRO. 26 DEL INFORME DE AUDITORIA  
NRO. DAI-AI-0291-2016**

**1. ANTECEDENTE**

Según informe de Auditoría DAI-AI-0291-2016 que arrojó ciertas recomendaciones a la Administración Zonal Los Chillos, de las cuales la Recomendación Nro. 26 debe ser atendida por la Unidad de Catastro de la Administración Zonal.

*Dispondrá a la Jefa Zonal de Catastros que en base al informe remitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Control de la Agencia Metropolitana de Control, en cumplimiento a la recomendación anterior, actualice la información en el catastro de los predios 529334 y 339651 donde se construyeron los conjuntos residenciales Brownfield y Alcázar de Conocoto e informe al Director Metropolitano de Catastro para el trámite pertinente.*

De acuerdo a lo dispuesto, se debe informar del avance de cumplimiento de las recomendaciones cada 4 meses, por lo que el actual informe corresponde al tercer cuatrimestre del año 2022.

**2. DESARROLLO**

El presente informe se realiza con corte al 31-12-2022.

**a) ACCIONES/PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 26**

Con memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0005-M se informa del avance y al Director de Territorio y al Responsable del Seguimiento de Recomendaciones de la Administración Zonal, en relación a lo realizado al tercer cuatrimestre del año 2020.

En el cual se informa que se ha cumplido al 100% con la Recomendación 26.

Describiéndose las siguientes acciones:

Con memorando Nro. GADDMQ-DMC-AZVCH-2020-0412-M del 15/09/2020 se informa del avance al Director de Territorio y al Responsable del Seguimiento de Recomendaciones de la Administración Zonal, en relación a lo realizado al segundo cuatrimestre del año 2020.

En el cual se informa que al finalizar el segundo periodo, en la Dirección Metropolitana de Catastro con memorando Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-1026-M del 28-08-2020 se solicita a la

 <p><b>BICENTENARIO</b> BATALLA DE PICHINCHA 1822</p>  <p><i>Rumbo al Bicentenario</i></p>	<p>DOCUMENTO: <b>INFORME</b> <b>STHV-DMC-UGC-AZCH-2023-0001-IFDPS</b></p>	<p>Fecha: 13/02/2023</p>
	<p>INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME: <b>DAI-AI-0291-2016,</b> <b>RECOMENDACIÓN 26-2016</b></p>	

Coordinación de Geomática que se proceda a la creación del CIM de los predios 1200022 y 1200052, coordinación que realiza el pedido e informa de lo actuado con memorando Nro. GADDMQ-DMC-GEO-2020-6158-M del 28-08-2020 a la Coordinación de Catastro y Valoración para que a su vez puedan completar la actualización catastral de los conjuntos.

Con esa acción se completa el 95% de avance de cumplimiento de la Recomendación 26.

Posterior a la actualización catastral por parte de la Coordinación de Catastro y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 08-09-2020 se emiten:

- Resolución Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-0277-R, en la que se informa a la Dirección Metropolitana Tributaria sobre los cambios de avalúo de los predios ubicados en los conjuntos habitacionales Alcázar de Conocoto y Brownfiel, para el respectivo recálculo de valores desde el año 2011 al 2019.
- Memorando Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-1070-M, en el que se informa a la responsable de la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Los Chillos sobre los avalúos y áreas de construcción antes y después de la actualización catastral de los conjuntos habitacionales Alcázar de Conocoto y Brownfiel

Posteriormente, para cumplir con el 100% se debía enviar el Informe de actualización catastral de los conjuntos Alcázar de Conocoto y Brownfield indicando sobre los avalúos y áreas de construcción antes y después de la actualización catastral a la Agencia Metropolitana de Control, por lo que se envía el mencionado informe con memorando Nro. GADDMQ-DMC-AZVCH-2020-0449-M el 11-10-2020, este informe se emitió desde la Dirección Metropolitana de Catastro con memorando Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-1070-M del 08-09-2020, cumpliendo así el 100% de la Recomendación 26 del Informe DAI-AI-291-2016.

Se informa al Administrador Zonal sobre el cumplimiento del 100% con memorando GADDMQ-DMC-AZVCH-2020-0456-M el 13-10-2020, en el mismo se adjunta toda la documentación de respaldo.

Con memorandos Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0005-M, GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0430-M, GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0610-M y GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2022-0366-M, se ha informado del avance al Director de Territorio, al Administrador Zonal y al Responsable del Seguimiento de Recomendaciones de la Administración Zonal, indicando que ha cumplido al 100% con la Recomendación 26.

### **Tercer Cuatrimestre - 2022**

Con memorandos Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2022-0750-M del 26/09/2022 se envía a la señora Administradora Zonal el último informe respecto al segundo cuatrimestre del

 <p><b>BICENTENARIO</b> BATALLA DE PICHINCHA 1822</p>  <p><i>Rumbo al Bicentenario</i></p>	<p>DOCUMENTO: <b>INFORME</b> <b>STHV-DMC-UGC-AZCH-2023-0001-</b> <b>IFDPS</b></p>	<p>Fecha: 13/02/2023</p>
	<p>INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME: <b>DAI-AI-0291-2016,</b> <b>RECOMENDACIÓN 26-2016</b></p>	

año 2022, sobre el cumplimiento del 100% de la Recomendación 26 del Informe DAI-AI-291-2016 relacionada a la “Actualización catastral de los conjuntos Alcázar de Conocoto y Brownfield

#### **b) BASE LEGAL APLICADA**

- Lo establecido en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: las recomendaciones son de cumplimiento inmediato y obligatorio.
- Normas de Control Interno, expedidas por el Contralor General del Estado, mediante Acuerdo 039-CG de 16 de noviembre de 2009, publicado en el Suplemento de Registro Oficial 087 de 14 de diciembre de 2009.
- La Ordenanza Municipal 222 “ORDENANZA METROPOLITANA DE CATASTRO INMOBILIARIO UBIDOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, sancionada el 31 de agosto de 2007.
- La aplicación del sistema SIREC-Q (SISTEMA INTEGRADO DEL REGISTRO CATASTRAL DE QUITO).

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con base en los documentos y acciones realizadas por la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Los Chillos y con apoyo de la Coordinación de Catastro y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastro, se han podido realizar las acciones del caso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la recomendación 26 del Examen Especial Nro. DAI-AI-0291-2016.

### **4. RESULTADOS OBTENIDOS**

Con base en lo anteriormente expuesto se informa que según el último cronograma propuesto (15-09-2020) de avance de cumplimiento de las recomendaciones a la Administración Zonal del Examen Especial Nro. DAI-AI-0291-2016, en la cual la número 26 le compete a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Los Chillos, con corte al 31 de diciembre de 2020 la recomendación se cumplió al 100%.

	<b>DOCUMENTO: INFORME</b> <b>STHV-DMC-UGC-AZCH-2023-0001-</b> <b>IFDPS</b>	Fecha: 13/02/2023
	<b>INFORME DE AVANCE DE LA</b> <b>APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES</b> <b>DEL INFORME: DAI-AI-0291-2016,</b> <b>RECOMENDACIÓN 26-2016</b>	

Por lo que se informa del cumplimiento y se solicita notificar a las dependencias correspondientes sobre lo realizado para que esta observación sea cambiada al estado de CUMPLIDA.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Función	Fecha	Firma
Elaborado: Ing. Ingrid Del Pozo S.	Responsable de la Unidad de Catastro - Administración Zonal Los Chillos	13/02/2023	
Revisado: Ing. César Galarza M.	Director de Gestión de Territorio – Administración Zonal Los Chillos	13/02/2023	
Aprobado: Dra. Mercy Lara.	Administradora Zonal Los Chillos	13/02/2023	

## 6. ANEXOS

- Anexo 1: Memorando Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-1026-M, y documentación anexa al memorando
- Anexo 2: Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GEO-2020-6158-M
- Anexo 3: Resolución GADDMQ-DMC-CCV-2020-0277-R, y documentación anexa a la resolución
- Anexo 4: GADDMQ-DMC-CCV-2020-1070-M, y documentación anexa al memorando
- Anexo 5: GADDMQ-DMC-AZVCH-2020-0412-M e informe relacionado
- Anexo 6: GADDMQ-DMC-AZVCH-2020-0449-M, y documentación anexa al memorando
- Anexo 7: GADDMQ-DMC-AZVCH-2020-0456-M
- Anexo 8: GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0005-M
- Anexo 9: GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0430-M
- Anexo 10: GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2021-0610-M
- Anexo 11: GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2022-0366-M e informe relacionado
- Anexo 12: GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZVCH-2022-0750-M e informe relacionado